



DECRETO N° 446.-

LAJA, 28 ENE. 2013

VISTOS :

- 1) El Reglamento N° 03 de fecha 16.12.02 de Bienestar de los Funcionarios Municipales;
- 2) Ley N° 19754 de fecha 21.09.02;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3.973 de fecha 14.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

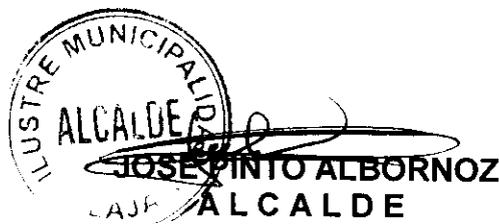
1.- **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos al Area de Salud Municipal, por un monto de \$ 951.576 (Novecientos cincuenta y un mil quinientos setenta y seis pesos), fondos correspondientes al aporte municipal de 4 U.T.M., por 6 funcionarios afiliados al Bienestar, una vez ingresados estos fondos, el Departamento de Salud, deberá emitir cheque a nombre de la Cuenta Corriente "Fondos Municipales-Servicios de Bienestar". -

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2403101002 del Presupuesto Municipal vigente.-

3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. de Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JPA/ARD/mfs
DISTRIBUCION/

- Bienestar ✓
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/